

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Gerencial General Regional

N° 064-2026-GRA/GGR

Huaraz, 02 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 00030-2026-GRA/GRDS de fecha 29 de enero de 2026, el Oficio N° 00104-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 02 de febrero de 2026, el Informe Legal N° 58 - 2026-GRA/GRAJ de fecha 02 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 00030-2026-GRA/GRDS de fecha 29 de enero de 2026, la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, solicita la aprobación y autorización para la ejecución del Plan de trabajo y actividades del Tercer Pasacalle "Ancash Canta y baila bajo Cielo Limeño y la Tercera Actividad Institucional de los 205 Aniversario de la Creación del Departamento de Ancash (antes Huaylas)" a fin de fortalecer la identidad cultural regional y el reconocimiento de Áncash como un territorio diverso, histórico y culturalmente rico así como integrar a la ciudadanía ancashina con el Gobierno Regional de Áncash, promoviendo la participación, el diálogo y la cercanía institucional;

Que, mediante Oficio N° 00104-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 02 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica al Gerente General Regional, que se otorgó la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo y actividades del Tercer Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" y la Tercera actividad institucional de los 205° Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas), por el monto de S/ 55, 000.00 (Cincuenta y cinco mil y 00/100 soles);

Que, por su parte la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación de los actuados, emite el Informe Legal N° 58 - 2026-GRA/GRAJ de fecha 02 de febrero de 2026, concluyendo que plan de trabajo y actividades del Tercer Pasacalle "Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño" y la Tercera actividad institucional de los 205° Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas) constituye una actividad de alto valor histórico, cultural e institucional para la región y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para llevarse a cabo, conforme se indica en el Oficio N° 00104-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 02 de febrero de 2026, debiéndose emitir el acto resolutorio que apruebe el citado Plan;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077 - 2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso



de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo y Actividades del Tercer Pasacalle “Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño” y la Tercera actividad institucional de los 205° Aniversario de la Creación del Departamento de Ancash (antes Huaylas), precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 55, 000.00 (Cincuenta y cinco mil y 00/100 soles) según Oficio N° 00104-2026-GRA/GRA/GRPPAT/SGP de fecha 02 de febrero de 2026, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizar la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la titular de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Trabajo y Actividades del Tercer Pasacalle “Ancash Canta Y Baila Bajo Cielo Limeño” y la Tercera actividad institucional de los 205° Aniversario de la Creación del Departamento de Ancash (antes Huaylas), conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar los gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

PLAN DE TRABAJO Y ACTIVIDADES

TERCER PASACALLE “ANCASH CANTA Y BAILA BAJO CIELO LIMEÑO” Y TERCERA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE LOS 205° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH (ANTES HUAYLAS)

AÑO – 2026



I. PRESENTACION

El departamento de Áncash, ubicado en la región centro-occidental del Perú, constituye un espacio de alto valor histórico, cultural y geográfico. Su capital, la ciudad de Huaraz, se localiza en el Callejón de Huaylas, entre las cordilleras Blanca y Negra, zona que alberga importantes ecosistemas de alta montaña y el Parque Nacional Huascarán.

Mediante consenso técnico-histórico, respaldado por instituciones competentes y formalizado a través de Ordenanza Regional, se ha establecido el 12 de febrero como la fecha oficial de creación del departamento de Áncash (antes Huaylas). En ese marco, el Gobierno Regional de Áncash viene desarrollando de manera sostenida las celebraciones oficiales de esta efeméride.

El presente Plan de Trabajo corresponde a la organización y ejecución de la Tercera Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash, consolidando esta conmemoración como una actividad institucional permanente del calendario cívico regional.

II. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ordenanza Regional que reconoce el 12 de febrero como fecha oficial de creación del departamento de Áncash.
- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Áncash.

III. ANTECEDENTES

Todos los departamentos del Perú, con excepción del departamento de Áncash, tienen una fecha de creación que dan fe del inicio de su existencia y, por ende, de su identidad política y como espacio geográfico. El departamento de Áncash (antes departamento de Huaylas), cuenta con cuatro fechas que han tratado de configurar su nacimiento y límites:

- 12 de febrero de 1821 (Reglamento Provisional del Protector José de San Martín): Dispuso que los Partidos de Huaylas, Cajatambo, Conchucos, Huamalíes y Huánuco formaran el departamento de Huaylas, cuyo presidente residiría en Huaraz.
- 12 de junio de 1835 (Decreto Ley del General Felipe Santiago Salaverry): Se crea de nuevo el departamento de Huaylas con las provincias de Huaylas, Cajatambo, Conchucos y Santa, cuya capital es la ciudad de Huaraz.
- 10 de octubre de 1836 (Decreto Ley del General Andrés de Santa Cruz): Dividió el departamento de Junín en dos, uno que lleva el mismo nombre y el otro el de Huaylas, compuesto por las provincias de Huaylas, las de Conchucos Alto y Bajo y Santa, con capital la ciudad de Huaraz.
- 28 de febrero de 1839 (Decreto Ley del General Gamarra): Cambió el nombre del departamento de Huaylas por Ancachs (Áncash), para perpetuar el recuerdo de la victoria del Ejército Restaurador sobre el de

la Confederación.

Ante esta variedad y divergencia de fechas, se buscó el consenso por parte de los historiadores y sociedad civil del departamento, logrado a través de informes y reuniones técnicas, consensuar una fecha celebratoria para el nacimiento de nuestro departamento, el cual fue el **12 de febrero de 1821**. Para este efecto, el Gobierno Regional de Áncash, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Áncash y la Municipalidad Provincial de Huaraz, organizaron el evento, asumiendo el veredicto de los especialistas convocados. Los organizadores han gestionado ante el Consejo regional la dación de una Ordenanza Regional, el mismo que determina la fecha de creación del departamento de Áncash. Esta efeméride debe de ser difundida en toda la región y ser establecida como fecha de Actividad Institucional en los años sucesivos a partir del presente.

A partir de dicho reconocimiento, el Gobierno Regional de Áncash institucionalizó la conmemoración de esta efeméride, habiéndose realizado de manera exitosa la Primera y Segunda Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash.

La experiencia obtenida en las celebraciones anteriores ha permitido fortalecer la organización, mejorar la articulación interinstitucional y generar mayor participación ciudadana, lo que sustenta la realización de la Tercera Actividad Institucional Oficial, con un enfoque de consolidación, identidad regional y proyección nacional.

IV. JUSTIFICACIÓN

La realización del **Tercer Pasacalle “Áncash Canta y Baila Bajo Cielo Limeño”** y la **Tercera Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas)** y del se justifica como una acción estratégica de carácter cívico, cultural e institucional, orientada a fortalecer la cohesión social y la identidad regional, en atención a las siguientes razones:

- Consolidar la efeméride regional como parte del **calendario cívico oficial**, reafirmando la importancia histórica de la creación del departamento de Áncash (antes Huaylas).
- Promover y fortalecer la **identidad cultural regional**, visibilizando las manifestaciones artísticas, musicales y dancísticas propias de las diversas provincias del departamento.
- Reafirmar el **sentido de pertenencia y orgullo regional** en la ciudadanía ancashina, especialmente en los residentes en la ciudad de Lima.
- Fomentar la **integración de la ciudadanía con el Gobierno Regional de Áncash**, generando espacios de encuentro, participación y reconocimiento mutuo.
- Promover la **integración interprovincial**, fortaleciendo los lazos culturales y sociales entre las 20 provincias del departamento.
- Difundir los **logros, programas, proyectos y servicios** que ejecuta el GORE Áncash, acercando la gestión regional a la población.
- Revalorar el rol de los **artistas, cultores y portadores de la tradición local**, reconociendo su contribución a la preservación del patrimonio cultural.
- Impulsar el **turismo cultural** y la dinamización económica local, proyectando una imagen positiva de



la región en el ámbito nacional.

- Dar continuidad a una **política cultural e institucional sostenida** del Gobierno Regional de Áncash, orientada al desarrollo humano, social y cultural.

En síntesis, esta actividad institucional constituye una oportunidad para celebrar la historia, poner en valor la cultura viva de Áncash y fortalecer los lazos entre el Estado regional y la ciudadanía, proyectando un futuro de integración, prosperidad y desarrollo sostenible.

V. FINALIDAD

La finalidad del **Tercer Pasacalle “Áncash Canta y Baila Bajo Cielo Limeño”** y la **Tercera Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas)** es:

- Fortalecer la **identidad cultural regional** y el reconocimiento de Áncash como un territorio diverso, histórico y culturalmente rico.
- Integrar a la ciudadanía ancashina con el **Gobierno Regional de Áncash**, promoviendo la participación, el diálogo y la cercanía institucional.
- Difundir los **avances, logros y servicios** que brinda el GORE Áncash en beneficio de la población.
- Revalorar y promover las **expresiones artísticas y culturales locales**, así como a sus protagonistas.
- Contribuir a la **integración social, cultural y territorial** de las provincias del departamento.
- Proyectar la imagen de Áncash a nivel nacional como una región comprometida con su cultura, su gente y su desarrollo.



VI. OBJETIVOS

6.1 Objetivo General

Fortalecer la **identidad cultural regional**, el **sentido de pertenencia y orgullo ancashino**, así como la **integración de la ciudadanía con el Gobierno Regional de Áncash**, mediante la realización de la Tercera Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash y el Tercer Pasacalle “Áncash Canta y Baila Bajo Cielo Limeño”, promoviendo la difusión de las expresiones culturales, los logros institucionales y la proyección de la región a nivel nacional.

6.2 Objetivos Específicos

- Consolidar la **efeméride de la creación del Departamento de Áncash (antes Huaylas)** como un hito relevante del calendario cívico oficial, fortaleciendo el conocimiento histórico y la memoria colectiva.
- Desarrollar **actividades académicas y culturales** que contribuyan a la difusión y reflexión sobre el proceso histórico, cultural y social de la creación del departamento.
- Ejecutar un **programa cívico-cultural descentralizado, inclusivo e integrador**, que garantice la participación de las 20 provincias del departamento, instituciones públicas, organizaciones culturales y sociedad civil.

- Promover la **identidad cultural regional** mediante la visibilización de danzas, música, expresiones artísticas, tradiciones y costumbres representativas de la región Áncash.
- Fomentar el **sentido de pertenencia y orgullo regional** en la población ancashina, especialmente en los residentes en la ciudad de Lima.
- Fortalecer la **integración de la ciudadanía con el Gobierno Regional de Áncash**, generando espacios de participación, cercanía institucional y reconocimiento mutuo.
- Difundir, a través de acciones comunicacionales y actividades públicas, los **logros, programas, proyectos y servicios** que ejecuta el GORE Áncash en beneficio de la población.
- Desarrollar **acciones de difusión y promoción** dirigidas a la población de la capital, dando a conocer las actividades cívico-culturales del **Tercer Pasacalle “Áncash Canta y Baila Bajo Cielo Limeño”** y la **Tercera Actividad Institucional del Aniversario de la Creación del Departamento de Áncash**.
- Revalorar y reconocer a los **artistas, cultores, personalidades e instituciones** que contribuyen a la preservación del patrimonio cultural y al desarrollo social, económico y cultural del departamento.
- Promover la **participación activa y articulada** de las provincias, instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de las actividades conmemorativas.
- Impulsar la **promoción de la cultura y el turismo de la región Áncash**, proyectando a nivel nacional sus tradiciones, costumbres y potencialidades culturales y turísticas.
- Garantizar la **continuidad de la política cultural e institucional** del Gobierno Regional de Áncash, orientada a la preservación del patrimonio cultural, la cohesión social y el desarrollo sostenible.



VII. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo tiene alcance regional y nacional compromete la participación de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Áncash, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y sociedad civil.

VIII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLES

- Órgano Responsable: Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Órganos de Apoyo: Gobernación Regional, Vicegobernación Regional, Gerencias y Direcciones Regionales., Oficina de Imagen Institucional, Gobiernos Locales.

IX. RECURSOS HUMANOS

- Gobernador Regional de Áncash.
- Vicegobernadora Regional.
- Funcionarios, servidores públicos y personal de apoyo.

X. BENEFICIARIOS

- Población del departamento de Áncash (más de 1 millón de habitantes).

- Población Limeña.
- Población ancashina que radica en la capital.
- Visitantes nacionales y extranjeros.

XI. PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

Las actividades de planificación, organización, ejecución y evaluación se desarrollarán durante los meses de enero y febrero, conforme al cronograma institucional aprobado.

03 de Febrero

Conferencia de Prensa: Lanzamiento del Programa por los 205º Aniversario de la Creación del **Departamento de Áncash (antes Huaylas)**.

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Rotonda del Centro Cultural

06 de Febrero

Gran Noche Cultural y Presentación de las candidatas a Miss Ancash: Con la presentación de la Filarmónica de Chimbote, Orquesta Sinfónica Juvenil de Huaraz, Elencos de Danzas y Artistas Regionales.

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: Teatro Municipal de Huaraz.

08 de Febrero (A cargo de DESARROLLO SOCIAL)

Pasacalle Ancashino: Con la presentación de Elencos de Danzas y Artistas Regionales.

Hora: 8:00 a.m.

Lugar: Parque de la Muralla – Lima

10 de Febrero

Elección de la Señorita Áncash.

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: Teatro Municipal de Huaraz

11 de Febrero

Feria Regional de Integración: Exposición de productos agropecuarios de la región (Costa y Sierra).

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Plaza de Armas de Huaraz.

Pasacalle Regional: Con la presentación de Elencos de Danzas de las diferentes direcciones del GORE, provincias y Artistas Regionales **(A cargo de DESARROLLO SOCIAL)**

Hora: 2:00 p.m.

Lugar: Parque de los Leones (Punto de inicio).



Serenata por los 205º Aniversario de Áncash: Festival de música y danzas de las 20 provincias de Áncash.
(A cargo de DESARROLLO SOCIAL)

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: Plaza de Armas de Huaraz.

12 de Febrero (Día Central)

Misa por los 205º Aniversario de Áncash

Hora: 8:00 a.m.

Sagrario de San Sebastián de Huaraz

Feria Regional de Integración: Exposición de productos agropecuarios de la región (Costa y Sierra).

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Plaza de Armas de Huaraz

PROGRAMA ESPECIAL

Paseo e Izamiento de banderas.

Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Perímetro de la Plaza de Armas de Huaraz

Desfile Cívico.

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Plaza de Armas de Huaraz

Sesión Solemne por 205º Aniversario de Creación el Departamento de Áncash

Hora: 12:00 m.

Lugar: Teatro Municipal de Huaraz

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

(El programa se desarrollará del 07 al 12 de febrero)

Domingo 08 de febrero de 2026:

Participación en el Tercer Pasacalle "Áncash canta y baila bajo cielo limeño" con la presentación de danzas representativas de Áncash.

- Hora: 08:00 a.m. – 1:00 p.m.

- Lugar: Parque La Muralla - Centro de la ciudad de Lima

- Responsable: Imagen Institucional / Gerencia de Desarrollo Social.

Miércoles 11 de febrero de 2026:

Pasacalle Regional: Con la presentación de Elencos de Danzas de las diferentes direcciones del GORE, provincias y Artistas Regionales

- Hora: 2:00 p.m.

- Lugar: Parque de los Leones (Punto de inicio).

- Responsable: Gerencia de Desarrollo Social.

Serenata por los 205º Aniversario de Áncash: Festival de música y danzas de las 20 provincias de Áncash.



- Hora: 7:00 p.m.
- Lugar: Plaza de Armas de Huaraz.
- Responsable: Gerencia de Desarrollo Social.

XIII. PRESUPUESTO

N°	RUBROS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
PARTICIPACIÓN EN EL TERCER PASACALLE (LIMA): 08 DE FEBRERO					
1	Almuerzo (pollada: 1/4 de pollo con papas sancochadas y ensalada en tapar biodegradable + cubierto + refresco de chicha morada de 250 ml en botella biodegradable) para danzantes y/o artistas participantes	1000	UNID	S/ 15.00	S/ 15,000.00
2	Banda de músicos para acompañamiento del pasacalle x 4 horas	1	SERVICIO	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
3	Movilización de personal de Huaraz a Lima para la atención del evento en Lima (paseaje, alimentación y hospedaje)	6	SERVICIO	S/ 250.00	S/ 1,500.00
SUB TOTAL					S/ 19,000.00
PASACALLE Y VERBENA (HUARAZ): 11 DE FEBRERO					
1	Refrigerio (sándwich de pollo en pan ciabatta + lechuga + tomate + refresco de chicha morada en envase de 250 ml) para las delegaciones del pasacalle	450	UNIDAD	S/ 10.00	S/ 4,500.00
2	Equipo de sonido y luces: 5 sistema x lado 4 sub bajos y 6 monitores, luces 18 cabezales móviles, 25 parlex de 3 batios, 8 matrices, 1 máquina de humo, 4 reflectores Flex	1	SERVICIO	S/ 3,800.00	S/ 3,800.00
3	Alquiler de grupo Electrónico x horas	1	SERVICIO	S/ 1,360.00	S/ 1,360.00
4	Cantantes solistas) de música tradicional ancashina (3 horas) (Wilbert Aráoz, Karito Collazos, Alondra Pomabambina, Nieves Alvarado, César Torres, Pamela Toro, El Puma de los Andes, Liz Andahua)	3	SERVICIO	S/ 1,500.00	S/ 4,500.00



5	Pantalla gigante con procesador de video con estructura de barra de 18m2 (1 unid) + 1.5m*3m (2 unid) - combo de 3 pantallas, laptop con personal	1	SERVICIO	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
6	Marco musical música ancashina para acompañamiento a los solistas.	1	SERVICIO	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
7	Conjunto musical género rock (2 horas)	1	SERVICIO	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
8	Conjunto musical género tropical y juvenil (3 horas)	1	SERVICIO	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
9	Maestro de Ceremonias tarde y noche	2	SERVICIO	S/ 420.00	S/ 840.00
10	Derechos APDAYC	1	SERVICIO	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
11	Escenario de 10m*6m con telón plastificado y laterales con telas con el color de la institución	1	SERVICIO	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
				SUB TOTAL	S/ 36,000.00
				TOTAL	S/ 55,000.00



XIV. FINANCIAMIENTO

CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO A ASIGNAR
2.3. 2 7.11 5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 19,500.00
2.3. 2 7. 10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	S/ 35,500.00
TOTAL	S/ 55,000.00

XV. CONCLUSIONES

- La Tercera Actividad Institucional Oficial del Aniversario de la Creación del Departamento de Ancash constituye una actividad de alto valor histórico, cultural e institucional para la región.
- La institucionalización de esta efeméride fortalece la identidad regional y el sentido de pertenencia de la población ancashina.
- La experiencia acumulada en celebraciones anteriores permite garantizar una adecuada organización y ejecución de las actividades programadas.
- La articulación interinstitucional y la participación ciudadana contribuyen al impacto positivo de las actividades conmemorativas.

XVI. RECOMENDACIONES

- Continuar institucionalizando la Actividad Institucional del aniversario regional como política cultural permanente del Gobierno Regional de Ancash.

- Fortalecer la coordinación con gobiernos locales, sector privado y sociedad civil para ampliar el alcance de las actividades.
- Promover mayor difusión nacional de las celebraciones a fin de posicionar a Áncash como destino cultural y turístico.
- Implementar mecanismos de evaluación y sistematización de experiencias que permitan mejorar futuras ediciones.
- Garantizar la sostenibilidad presupuestal y organizativa de las celebraciones conmemorativas en los años sucesivos.

 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Ing. Melisa Milagros Brito Morales
Gerente Regional de Desarrollo Social

